

AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

La Junta de Educación programará audiencias públicas de acuerdo con la ley y en ocasiones cuando desee recopilar información y buscar opiniones sobre temas importantes que afectan al Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester (RCSD). La Junta no tomará ninguna acción formal en una audiencia pública.

La hora de inicio, finalización y lugar de las audiencias se designarán en la convocatoria de audiencia. Todas las personas interesadas tendrán la oportunidad de presentar información, puntos de vista o argumentos relacionados con las ideas o propuestas bajo consideración. Las personas interesadas se definen como estudiantes del RCSD, padres o tutores legales de un estudiante del RCSD, residentes de la ciudad de Rochester o miembros del personal del RCSD. Las personas que no residen dentro de la ciudad de Rochester no tienen el privilegio de hablar en las reuniones, excepto cuando el presidente de la reunión en la que solicitan hablar concede una excepción. Este requisito de residencia en la ciudad no se aplicará para los que desean hablar en la audiencia, al personal ni a los oradores específicamente invitados por la Junta.

Al comienzo de cada audiencia, la Junta podrá presentar información sobre el tema de la audiencia. Los oradores deberán indicar su nombre y afiliación antes de hacer uso de la palabra.

Todos los oradores dispondrán de un límite de tiempo acorde con la política de los Estatutos de la Junta Directiva (2300). No obstante, el presidente podrá ajustar este límite de tiempo en función del número de oradores. Cualquier ajuste en el tiempo se aplicará a todos los oradores.

El presidente podrá amonestar a los oradores que se excedan en el uso de la palabra. En caso de que persista tal comportamiento, se le podrá retirar el privilegio de dirigirse a la Junta.

Las audiencias públicas seguirán los procedimientos descritos en el documento 2390-E1.

Referencia Reglamento de la Junta (2300)

Cruzada: Procedimiento de audiencias públicas de la Junta (2390-E1)

Notas: Modificado en Agosto 20, 1998; Modificado en Abril 28, 2022 Mediante Resolución No. 2021-22: 576; Modificado en Junio 20, 2024 Mediante Resolución No. 2023-24: 965

ct/rp